

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**DECRETO EJECUTIVO No. 1101**  
(De 30 de *dic.* de 2010)

**Por el cual se aprueba la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PNGIRD)**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del Estado panameño proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales donde quiera se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción;

Que el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) forma parte del Nivel Operativo del Ministerio de Gobierno, de conformidad a la Ley 19 de 3 de mayo de 2010 y tiene entre sus funciones fundamentales planificar, investigar, dirigir, supervisar y organizar las políticas y acciones dirigidas a determinar la peligrosidad que puedan causar los desastres naturales y antropogénicos;

Que la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo a Desastres surge de la necesidad y el compromiso de la República de Panamá de contar con un marco guía que oriente las acciones y las decisiones políticas desde una perspectiva integral de reducción del riesgo a desastres, como componente indispensable del desarrollo estratégico sostenible del país;

Que como país, Panamá ha venido adoptando compromisos internacionales a nivel mundial como los establecidos en el Marco de Acción de Hyogo (MAH) y a nivel regional como los establecidos en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en el Centro de Coordinación para la prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC), en el Marco Estratégico para la Reducción de las Vulnerabilidades y Desastres en Centroamérica, en el Plan Regional de Reducción de Desastres (PRRD), en la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo, (PCGIR), todos destinados al cumplimiento de una serie de principios y acciones que tienen por objetivos reducir las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en términos de vidas como de bienes sociales y económicos y ambientales de las comunidades y los países;

Que la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PNGIRD), complementará el desarrollo nacional, insertando procesos de coordinación y promoción interinstitucional que contribuyan a la intensificación y aumento en la calidad de la de gestión integral del riesgo en Panamá;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Se adopta la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PNGIRD), los principios en que se sustenta, su objetivo general y los específicos a alcanzarse, y líneas de acción destinadas a enmarcar las actividades que se deberán desarrollar para su implementación.


**ARTÍCULO 2.** Se aprueba el anexo contentivo del documento sobre la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PNGIRD).

**ARTÍCULO 3.** Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 7 de 11 de febrero de 2005.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los *treinta (30)* días del mes de *Dic* de dos mil diez (2010).



**RICARDO MARTINELLI BERROCAL**  
Presidente de la República



**ROXANA MENDEZ OBARRIO**  
Ministra de Gobierno